

Wellington Luxembourg S.à r.l
Société à responsabilité limitée
Domicilio social: 33, Avenue de la Liberté
L-1931 Luxemburgo
Inscrito en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n.º B. 37.861
Capital social: 3.219.145,89 USD
(la “Sociedad Gestora”)

Notificación a los partícipes de Wellington Management Funds (Luxemburgo)

30 de noviembre de 2018

Estimado Partícipe:

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora (el “**Consejo**”) le escribe para notificarle una serie de modificaciones que, sujetas a aprobación regulatoria, se aplicarán en relación con Wellington Management Funds (Luxemburgo) (el “**Fondo paraguas**”) y que entrarán en vigor el 1 de enero de 2019 (la “**Fecha efectiva**”).

FOLLETO:

Dichos cambios, tal y como se describen a continuación, conciernen al folleto del Fondo paraguas con fecha de 28 de septiembre de 2018 (el “**Folleto**”).

Los términos en mayúsculas no definidos aquí tienen el mismo significado que en el Folleto.

1. Comisiones administrativas

Tras una evaluación exhaustiva de la estructura de tasas y de los actuales niveles de gasto de los subfondos (“**Fondos**”) del Fondo paraguas, el Consejo ha decidido cambiar la forma en que se cobran dichos gastos. Las comisiones por gestión de inversiones, distribución y rentabilidad (cuando proceda) permanecerán como hasta ahora, pero otras comisiones relacionadas con el administrador, el depositario, el agente de transferencias y otros gastos operativos se cobrarán usando un formato fijo en vez de variable (con un máximo establecido), a través de una sola comisión administrativa.

La intención de este cambio es simplificar la forma de cobrar las comisiones y los gastos a través de los Fondos, ofreciendo una mayor seguridad para los Partícipes año tras año. Esperamos que esta nueva comisión sea recibida por los Partícipes como un beneficio positivo.

Las comisiones administrativas no superarán los gastos de ningún Fondo a fecha de 30 de septiembre de 2018; en muchos casos supondrán una reducción en los gastos. La Sociedad Gestora llevará a cabo una revisión periódica del nivel de las comisiones administrativas.

Los detalles de los gastos incluidos en las comisiones administrativas se pueden consultar en el Folleto.

El nivel de las comisiones administrativas, a fecha de 1 de enero de 2019, está disponible como se indica a continuación:

- Clases de participaciones D, N, DL, G y NE – www.wellingtonfunds.com/luxembourg-DN-administrative-fees
- El resto de las clases de participaciones – www.wellingtonfunds.com/luxembourg-S-administrative-fees

2. Inversión en títulos de renta fija de China a través de Bond Connect

En vista de la cada vez mayor representación de China en los índices globales de renta fija de abril de 2019, el Consejo ha decidido que el Wellington Global Total Return Fund (con un máximo del 15 % de sus activos netos) y el Wellington Opportunistic Emerging Market Debt II Fund (con un máximo del 20 % de sus activos netos) podrían empezar a invertir en títulos de renta fija del China Interbank Bond Market (“**CIBM**”) a través de Bond Connect. Bond Connect es un programa de acceso mutuo al mercado obligacionista entre Hong Kong y la República Popular China a través del cual inversores institucionales extranjeros pueden invertir en el CIBM.

Le informamos de que estos cambios se harán efectivos el 1 de enero de 2019; es decir, un mes después del envío de esta notificación. Hasta entonces, los Partícipes del Wellington Global Total Return Fund y el Wellington Opportunistic Emerging Market Debt II Fund podrían solicitar el reembolso de sus participaciones sin ningún gasto si no estuvieran de acuerdo con los cambios propuestos.

3. Supresión del recargo antidilución

Anteriormente, el Consejo podía imponer un recargo antidilución para mitigar los costes de las transacciones de los Partícipes cuando los inversores compraban o vendían Participaciones en un Fondo. En 2014, el Consejo adoptó un mecanismo de “swing pricing” que hizo que el recargo antidilución resultara innecesario, por eso se ha decidido suprimirlo.

Si quiere obtener más información o tiene dudas sobre alguno de los cambios, no dude en ponerse en contacto con su gestor de relaciones de Wellington.

REGULACIÓN DE LA GESTIÓN:

Le informamos de que la última versión de la regulación de la gestión del Fondo paraguas, con fecha de 28 de septiembre de 2018 (la “**Regulación de la Gestión**”), será modificada para reflejar los cambios correspondientes aplicados al Folleto.

Le informamos de que, sujeto a aprobación regulatoria, se espera que todos los cambios implementados en el Folleto revisado entrarán en vigor el 1 de enero de 2019.

El folleto revisado estará a disposición de los Partícipes en el domicilio social del Fondo paraguas el 1 de enero de 2019 o en una fecha cercana.

Por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora